



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 216/21

EXPEDIENTE N° 6152/21

Salta, 8 de abril de 2021

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Gabriela Julieta Canizares, D.N.I. N° 28.182.889, L.U. N° 507.193, de la carrera Contador Público Nacional, solicita la rectificación del apellido en los registros de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gabriela Julieta Canizares, D.N.I. N° 28.182.889, solicita la rectificación de su apellido en la base de datos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 2 obra fotocopia de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta y a fs. 3 obra la fotocopia del Documento Nacional de Identidad rectificado, donde consta que el apellido correcto es **CANIZARES**.

Que la citada alumna, ingresó en esta Universidad en el año 1999, y en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el apellido **CAÑIZARES** D.N.I. N° 28.182.889, L.U. N° 507.193, según lo acredita la documentación presentada en el momento de su ingreso en esta Unidad Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Autorizar la rectificación en todos los registros de esta Unidad Académica, del apellido de la alumna Gabriela Julieta **CAÑIZARES**, D.N.I. N° 28.182.889 por Gabriela Julieta **CANIZARES**, D.N.I. N° 28.182.889, de acuerdo a lo establecido la Partida de Nacimiento que obra a fojas 2 de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que todo lo actuado por la señorita Gabriela Julieta **CAÑIZARES**, D.N.I. N° 28.182.889, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 1999, fecha en la que registra inscripción en esta Unidad Académica, corresponde a la alumna Gabriela Julieta **CANIZARES**, D.N.I. N° 28.182.889, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Gabriela Julieta **CANIZARES**, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa